CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MS-CINT-004-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SÁCHICA BOYACÁ.
NIT.	800019846-1
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SERVISACHICA S.A.S EPS
NIT.	901673881-8
REPRESENTE LEGAL	SERGIO CABRA SIERRA
C.C.	1.056.482.686 DE SÁCHICA, BOYACÁ
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SÁCHICA - BOYACÁ Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SÁCHICA S.A.S ESP PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA - BOYACÁ, VIGENCIA 2026
DURACIÓN	HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA LA REALIZACIÓN DEL TOTAL DE LAS ACTIVIDADES
VALOR	SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000) M/CTE
FECHA	SEGÚN APROBACION EN EL SECOP II

Entre los suscritos a saber, **HECTOR DAVID AMADO SIERRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.056.482.015 expedida en SÁCHICA, en su calidad de **ALCALDE** del municipio de SÁCHICA, posesionado en el juzgado promiscuo municipal de Sáchica con fecha de 19 de diciembre del año 2023, en uso de sus facultades y funciones conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, y de conformidad con las prescripciones dispuestas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de SÁCHICA, con Nit 800.019.846-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO o CONTRATANTE** y por otra parte, **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SERVISACHICA S.A.S ESP** con NIT 901673881-8 representada legalmente por **SERGIO CABRA SIERRA** identificada con cedula de ciudadanía 1.056.482.686 de Sáchica, Boyacá, hemos acordado celebrar contrato Interadministrativo, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: El presente contrato tiene como objeto **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SÁCHICA - BOYACÁ Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SÁCHICA S.A.S ESP PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA - BOYACÁ, VIGENCIA 2026**, para lo cual la empresa de servicios públicos Servisachica S.A.S ESP deberá disponer todo lo pertinente para la organización, ejecución y desarrollo del mencionado objeto de conformidad con lo requerido y condicionado en los estudios previos referentes al presente contrato, y que hacen parte integral del mismo. PARÁGRAFO: El contrato es de prestación de servicios de tal manera que la empresa de servicios públicos Servisachica S.A.S ESP, prestará los servicios contratados con autonomía e independencia y con sus propios recursos de medios, personal y demás contratados, no habrá ningún tipo de relación laboral entre el contratante y quienes presten los servicios.

CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR Y FORMA DE TRASLADO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: Para todos los efectos fiscales el valor total del contrato será por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000) M/CTE.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL.
1	Suministro de refrigerio compuesto por un (1) alimento sólido, a elegir entre sándwich, emparedado, empanada, mantecada o ponqué personal; acompañado de una (1) bebida, que podrá corresponder a un jugo natural de 10 onzas, una gaseosa de 7 onzas, un jugo o bebida en presentación Tetra Pak de 200 ml, una limonada natural de 7 onzas o una avena natural de 7 onzas.	UNIDAD	200	$ 8.500,00	$ 1.700.000,00
2	HIDRATACION: BOTELLA DE AGUA PLASTICA, PACK INDIVIDUAL; 300 ML DE EXCELENTE CALIDAD	UNIDAD	300	$ 1.800,00	$ 540.000,00
3	Jornada de sensibilización y capacitación dirigida a la comunidad y comerciantes sobre la importancia del Programa Basura Cero, la separación en la fuente y el reciclaje inclusivo, de acuerdo con los principios del modelo de economía circular.	JORNADAS	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
4	Realización de taller en colaboración con el CIDEA, enfocado en la separación en la fuente y el manejo diferencial dirigida a los usuarios del servicio de aseo y comunidad en general	JORNADAS	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
5	Suministro de material pedagógico, lúdico e interactivo de gran formato, orientado a la sensibilización, enseñanza y simulación de la adecuada separación y manejo de residuos sólidos en el marco de actividades de educación ambiental.	UNIDAD	5	$ 350.000,00	$ 1.750.000,00
6	Realizar actualización anual tarifaria del servicio de aseo conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución CRA 853 de 2018, incluyendo estudios técnicos, financieros y de costos eficientes. - ACTUALIZACION TARIFARIA ENTREGABLE E IMPLEMENTADA.	UNIDAD	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00

7	Diseñar e implementar una (1) estrategia anual orientadas al fortalecimiento del pago oportuno y la reducción de la evasión en la facturación del servicio de aseo.	ESTRATEGIA/PLAN/INFORME	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00
8	Ampliar anualmente un 1% la cobertura del servicio de recolección selectiva en nuevas áreas de prestación, de acuerdo con el incremento de nuevos suscriptores y áreas de expansión, garantizando la correcta segregación de residuos	GLOBAL	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
9	Desarrollar campaña de sensibilización y/o capacitación sobre la presentación de residuos reciclables, con énfasis en plásticos, papel, cartón y materiales orgánicos.	SENSIBILIZACION/CAPACITACION	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
10	Garantizar la recolección del 100% de los residuos sólidos mediante la operación de las rutas selectivas. Para tal fin, la Empresa de Servicios Públicos (ESP) deberá proveer personal operativo idóneo para la recolección del material aprovechable, labor que se ejecutará de manera articulada y conjunta con los operarios de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas de la administración municipal y los recicladores de oficio del municipio.	GLOBAL	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
11	Implementar el lavado de las áreas públicas con una frecuencia mínima semestral, priorizando zonas de alta circulación peatonal y espacios representativos del municipio	LAVADOS	2	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00
12	Impermeable plástico pvc con reflectivos en pecho y pierna	UNIDAD	3	$ 120.000,00	$ 360.000,00
13	Botas X par; De Caucho Lluvia Impermeables Macha Caña Alta Croydon	UNIDAD	3	$ 90.000,00	$ 270.000,00
14	Overol enterizo en dril bordado en pecho y espalda con cintas reflectivas	UNIDAD	3	$ 200.000,00	$ 600.000,00
15	Sombrero tipo pava de ala ancha con bordado en la parte superior con el mensaje de diseño personalizado según indicaciones de supervisor del contrato.	UNIDAD	8	$ 55.000,00	$ 440.000,00

16	Cachucha en dril básica con estampado en el frente	UNIDAD	3	$ 35.000,00	$ 105.000,00
17	Diseñar y ejecutar una (1) estrategia y/o jornada de sensibilización y corresponsabilidad ciudadana enfocada en el mantenimiento y cuidado de andenes, antejardines y zonas comunes, fortaleciendo la cultura de limpieza y apropiación del espacio público.	GLOBAL	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
18	Suministro de Kit de carro de aseo vial para limpieza de calles, el cual debe estar constituido por: un (1) carro papelero móvil equipado con ruedas de alta resistencia y una capacidad mínima de carga de 40 kg, dotado con soportes especificos para el transporte seguro de herramientas y almacenamiento de bolsas. El kit se complementará con un (1) cepillo tipo escoba industrial con su respectivo cabo; un (1) recogedor industrial con mango de alta resistencia; un (1) rastrillo industrial con mango; un (1) paquete de 100 bolsas plásticas tamaño jumbo; un (1) paquete de 100 bolsas plásticas tamaño grande; y un (1) par de guantes de uso industrial talla L con palma recubierta de goma antideslizante.	KIT	3	$ 2.200.000,00	$ 6.600.000,00
19	Aunar esfuerzos con el CIDEA para desarrollar una (1) jornada comunitaria anual de limpieza en el espacio público.	jornada	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
20	Contenedor Industrial Manejo de residuos en acero inoxidable de mínimo 70 L.	UNIDAD	2	$ 2.700.000,00	$ 5.400.000,00
21	Suministro e instalación de Punto ecológico móvil para la separación selectiva de residuos en áreas públicas; capacidad de 50 litros mínimo; altura de 100cm; ancho 91 cm – largo 38 cm; 3 puestos, canecas tapa vaivén en material original; estructura metálica y adhesivo con su respectiva descripción de reciclaje; ensamblado sin tornillos.	UNIDAD	2	$ 1.500.000,00	$ 3.000.000,00

22	Suministro e instalación de cesta pública para recolección de excretas de animales en zonas verdes, parques y corredores peatonales, con señalización visible; caneca de 35 litros, con 32 cm de ancho y 48 cm frontal, con cobertura superficial que cubra del agua; material aluminio lineal de alta densidad y durabilidad, con accesorio para instalación en postes.	UNIDAD	3	$ 590.000,00	$ 1.770.000,00
23	Realizar una (1) campaña de sensibilización ciudadana sobre el manejo responsable de residuos de mascotas, orientadas a promover el uso correcto de los dispositivos de recolección y el respeto por el espacio público.	SENSIBILIZACION/CAPACITACION	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
24	Suministro e instalación de 1 punto de señalización de prohibición de arrojar residuos sólidos con la imagen de prohibición aprobada por la normatividad de señalización colombiana; material exterior altamente durable con lámina galvanizada para soportar intemperie; señal en lámina con corte redondo o cuadrado, fondo blanco y franja transversal roja y un pictograma central negro que muestra una mano o una persona arrojando residuos, todo esto cruzado por la línea diagonal de prohibición.	UNIDAD	1	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00
25	Desarrollar jornadas de limpieza y recolección de residuos sólidos en las rondas y cauces de los ríos identificados como prioritarios por la entidad territorial, la autoridad ambiental, el CIDEA y el comité PGIRS	GLOBAL	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
26	Desarrollar una (1) campaña educativa sobre la importancia de mantener limpias las áreas ribereñas y causes de ríos, involucrando escuelas, centros comunitarios y otras organizaciones locales, para la sensibilización de la población sobre el impacto ambiental de la contaminación de los cauces.	GLOBAL	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00

27	Desbrozadora o guadaña de 2 tiempos para uso profesional; de mínimo 2,8 cv; equipo de alto rendimiento; con sistema de corte con dos funciones; hilo nylon para césped y cuchillas metálicas de 2 a 4 aspas para maleza densa o arbustos; capacidad mínima de 1,2 litros; con accesorios como correa; chaleco y gafas;	UNIDAD	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
28	Cortaseto para mantenimiento de jardines y paisajismo motor gasolina; cilindrada con mínimo 2,2 cc, con potencia mínima de 1 hp; cuchillas de longitud de 60 cm; diseño de doble filo/corte a doble cara; marca reconocida en el mercado; calidad y original no remanufacturado.	UNIDAD	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
29	Contenedor especial de pilas y disposición final de pilas, eléctricos, baterías y elementos de batería eléctrica en material pvc, de forma longitudinal; diámetro 25 cm; alto 100 cm mínimo; con sticker con mensaje de "disposición de pilas" según diseño aportado por supervisión.	UNIDAD	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
30	Realización de jornada, capacitación o sensibilización sobre la disminución de la generación de residuos sólidos dispuestos en áreas rurales del municipio.	GLOBAL	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
31	Cuñas radiales de mínimo 15 segundos, en frecuencia radial emisora reconocida de la región; con mensaje alusivo a los métodos, lugares, formas, horas, rutas y disposiciones de recolección de residuos, tipos de residuos y modalidades del servicio.	CUÑAS	10	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00
32	Realizar una campaña de educación ambiental y control sobre la gestión adecuada de los residuos de construcción y demolición RCD, dirigidas a la población en general, constructores y autoridades locales.	SENSIBILIZACION/CAPACITACION	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00

33	Realizar informe técnico entregable de censo anual de recicladores de oficio y organización de recicladoras, bodegas, centros de acopio o estaciones de separación y clasificación existentes en el municipio; informe técnico entregable con evidencias de diarios de campo, identificación individual y colectiva, censo población por edad, genero, profesión, nivel de escolaridad y demás aspectos técnicos señalados por el supervisor del contrato.	GLOBAL	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
34	Realización de capacitación o sensibilización a los recicladores sobre las normativas y requisitos legales para su funcionamiento y formalización como prestadores del servicio público de aseo.	SENSIBILIZACION/CAPACITACION	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
35	Chaleco con reflectivo para ambientes cálidos o frios a un solo color, material 100% poliéster; tejido plano; color básico general; tallas según especificaciones del supervisor. con bordado en la parte superior derecha del escudo del municipio de Sáchica, en la parte superior izquierda el logo de la empresa de servicios públicos de Sáchica; y en la parte superior trasera en letra grande que cubra el 80% de la superficie del chaleco el bordado de " reciclador"; según lineamientos y especificaciones del supervisor.	UNIDAD	5	$ 150.000,00	$ 750.000,00
36	Sensibilización para la comunidad ad en general sobre la importancia del reciclaje y la separación en la fuerte con participación efectiva de agentes activos de reciclaje.	SENSIBILIZACION/CAPACITACION	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
37	Implementar, construir y suministrar una unidad municipal de compostaje; suministro de biofábrica con el fin de transformar los residuos orgánicos del municipio en bioinsumos y fertilizantes orgánicos que aporten al fortalecimiento de la producción agroecológica local; incluye suministro de elementos para su realización, asistencia técnica y seguimiento.	GLOBAL	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00

38	Capacitar a suscriptores y comerciantes sobre técnicas de separación de residuos orgánicos con el fin de aumentar la participación en programas de compostaje y mejorar la calidad de los materiales reciclados.	SENSIBILIZACION/CAPACITACION	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
39	Caneca de basura de capacidad volumétrica 65 litros; material polietileno o polipropileno de alta densidad; dimensión estándar de aproximado 55,6 cm, ancho de 44,2 cm y largo de 51,3 cm; con tapa; color verde; sticker con logo del escudo de Sáchica y sticker de la empresa de servicios públicos de Sáchica y año "2026" según diseño establecido pro supervisor del contrato.	UNIDAD	80	$ 60.000,00	$ 4.800.000,00
40	Contenedor con ruedas plásticas para recolección de residuos; capacidad de volumetría 1100 litros; ancho mínimo: 103 cm; alto min 128 cm; largo min 140 cm; con tapa plegable; sticker con logo del municipio de Sáchica y de la empresa de servicios públicos de Sáchica; diseño personalizado según aplique por parte de supervisión del contrato.	UNIDAD	1	$ 1.815.000,00	$ 1.815.000,00
TOTAL					**$60.000.000,00**

Los pagos realizados al contratista se harán de la siguiente forma: Actas parciales según el desarrollo de las actividades contratadas previa presentación de informe de ejecución en medio físico, cuenta de cobro o equivalente, pagos y planillas a la seguridad social integral e informe de supervisión y recibido a satisfacción.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002. El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). No obstante, lo anterior, dicho pago estará condicionado al PAC y flujo de caja con que cuente el municipio. PARÁGRAFO SEGUNDO: El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Derecho de Turno. No obstante, lo señalado, el pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES: Las partes se obligan expresamente, así:

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA

a) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
b) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
c) Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los documentos del Proceso de Contratación.
d) Dar a conocer a el Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
e) Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por el Municipio competente (cuando aplique intervenciones).
f) Informar a el Municipio cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
g) Comunicarle a el Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
h) Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona natural, persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
i) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
j) Informar a más tardar el tercer (3) día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATISTA

a. Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.
b. Dar cumplimiento a las obligaciones de Seguridad Social a que haya lugar, Salud Pensión, Ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
c. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
d. Presentar oportunamente los informes mensuales respectivos sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual.
e. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. Confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
f. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
g. Presentar oportunamente la respectiva cuenta de cobro.
h. Presentar los certificados de pago a seguridad social.
i. La Empresa de Servicios Públicos deberá de Realizar un cronograma al supervisor del Contrato con el fin de verificar las fechas y lugares de ejecución contractual.
j. El Contratista deberá de disponer de personal y talento humano bajo el costo y responsabilidad absoluta del contratista.
k. Las demás inherentes al objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRATANTE

A) Transferir los recursos presupuestales soportados en el valor del presente contrato una vez legalizado y perfeccionado el mismo.
B) Designar un supervisor para que verifique el cumplimiento del objeto contractual.
C) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución y las demás que se encuentran en el estudio previo.

CLAUSULA CUARTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los giros a que se obliga el MUNICIPIO, en virtud de este contrato, se subordinan a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2026, con cargo al Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 2026080018 de fecha 06 de agosto de 2026, emitido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

CLAUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del objeto del contrato será hasta el 26 de diciembre de 2026 y/o hasta realizar todas las actividades encomendadas, contados a partir de la firma del acta de inicio.

CLAUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se considera perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto, plazo, precio, la suscripción del mismo y para su ejecución requiere la existencia de la Disponibilidad Presupuestal y su correspondiente registró presupuestal.

CLAUSULA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO : El presente contrato podrá terminarse anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes; **b)** Por decisión de cualquiera de las partes, ante el incumplimiento reiterado de las obligaciones asumidas por la otra, la cual se adoptará mediante comunicación escrita enviada a la otra parte mínima con tres (03) días calendario de anticipación a la fecha en que se hará efectiva la terminación.

CLAUSULA OCTAVA. - VINCULACIÓN LABORAL: El personal que la empresa de servicios públicos Servisachica S.A.S ESP destine a la ejecución de este contrato no tendrá vínculo laboral con el MUNICIPIO DE SÁCHICA, y por ende le será aplicable el régimen laboral a cuenta y riesgo de la empresa de servicios públicos Servisachica S.A.S ESP.

CLAUSULA NOVENA. - LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, o de forma unilateral por parte del Municipio de Sáchica Boyacá dentro de los dos meses siguientes o en todo caso dentro de los dos años siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

CLAUSULA DECIMA. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: La empresa de servicios públicos Servisachica S.A.S ESP se compromete para con el MUNICIPIO, a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - GARANTÍA: Conforme a lo contemplado en el art. 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, referente a la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa y su justificación de exigibilidad o no, la Entidad considera que teniendo en cuenta el valor del contrato; la forma de pago; la vigilancia y control por parte del supervisor; de los requerimientos jurídicos del Estatuto general de contratación; y por el nivel de riesgo frente a un eventual daño patrimonial, **NO** requerirá constitución de garantías.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - COMPROMISORIA: Si las partes lo ven pertinente podrán optar por resolver las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto del presente contrato, y de las obligaciones derivadas del mismo, las cuales se solucionarán a través de la conciliación prejudicial de que trata la Ley 640 de 2001, Ley 446 de 1998, Ley 23 de 1991, Decreto 1818 de 1998 y Decreto 1716 de 2009.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. - SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato será ejercida a través del Secretario De Planeación Y Obras Públicas o quien sea designado por Alcalde Municipal a quién deberán entregarse los informes de la ejecución del mismo.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ALCALDÍA DE SACHICA	CONTRATISTA
Nombre: Hector David Amado Sierra **Cargo:** alcalde Municipal **Dirección:** Calle 4 No. 3-41 **Teléfono:** (8) 7342149 **Correo:** contactenos@sachica-boyaca.gov.co / gobierno@sachica-boyaca.gov.co	Empresa de Servicios Públicos Servisachica S.A.S EPS R/L Sergio Cabra Sierra Calle 4 No. 3-41 servisachicasasesp@gmail.com 3125305537

CLAUSULA DECIMA QUINTA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente contrato , los siguientes documentos: **a)** Fotocopia cedula del Representante Legal; **b)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **c)** Estudios y documentos previos **d)** Cronograma de actividades. **e)** Los demás documentos y comunicaciones que se generen en desarrollo del objeto. f) RUT de la empresa Servisachica S.A.S y el Representante Legal.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. - LEGISLACIÓN: El presente contrato se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por la ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, e igualmente en ausencia de normas administrativas, se aplicarán las normas de Procedimiento Civil siempre que no le sean contrarias a la naturaleza jurídica contractual.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: DEL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución requiere: 1. **POR PARTE DEL MUNICIPIO**: 1.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 1.2 Suscribir acta de inicio 1.3 Consignación del valor del presente contrato una vez firmada el acta de inicio. 2. **POR PARTE DE** La empresa Servisachica S.A.S: Suscribir acta de inicio, previa legalización del contrato por parte del municipio.

Con la aprobación del contrato en el SECOP II mediante usuario y contraseña se considera una firma electrónica, según el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y tiene toda valide